

RECTORADO

Campus Universitario
 Avda. de Elvas s/n
 Teléfono 924 / 28 93 00
 Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº: 1148/2024
 Fecha: 2 de octubre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación y Psicología, y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: Convocar las elecciones a Decano de la **Facultad de Educación y Psicología** de la Universidad de Extremadura, estableciendo como día de la convocatoria el **22 de noviembre de 2024**.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Decano de la Facultad de Educación y Psicología, a la Junta Electoral de la Universidad de Extremadura, al Sr. Vicerrector de Profesorado y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con las previsiones de LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 2 de octubre de 2024
 EL RECTOR,




Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	ErOCQ5Mu9b18BMYcNgycgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	02/10/2024 18:06:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ErOCQ5Mu9b18BMYcNgycgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

